

ACTA 2598

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el sábado 30 de julio 2022. Al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos, da inicio de manera presencial en el mini auditorio de la Universidad de Costa Rica Liberia, Guanacaste.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ Secretaria
Dr. Diego López Badilla _____ Tesorero
Dra. Priscilla Portuguez Picado _____ Vocal III

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Asuntos de Presidencia.
- 4- Asuntos de Fiscalía.

- 5- Se recibe a los colegiados de la Región Chorotega, al ser las 10:00 a.m. Temas varios.
- 6- Asuntos de Miembros.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Asuntos de Presidencia.

Inciso 3.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto es el Oficio STAP-0855-2022 del Ministerio de Hacienda (Da lectura)



San José, 26 de julio de 2022
STAP-0855-2022



Página 1 de 2

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidente
Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Comunicación de los montos máximos presupuestarios 2022 de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, en La Gaceta N°.125 del 3 de julio del año en curso, fue publicado el Decreto Ejecutivo N°.43589-H, el cual modificó, entre otros, los artículos 3° y 22° del Decreto Ejecutivo N°.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°.9635, estableciendo que el cumplimiento de la regla fiscal al final del periodo se deberá verificar comparando el presupuesto final o definitivo del periodo que finaliza con el presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

Por lo anterior, esta Secretaría Técnica procede a comunicarle a esa entidad, los correspondientes montos máximos presupuestarios de gasto corriente y gasto total (gasto corriente más gasto de capital) en aplicación de la regla fiscal para el presente periodo, en cumplimiento de dichas modificaciones al Reglamento.

En concordancia con lo señalado, de conformidad con la información del presupuesto ordinario 2021 aprobado, los montos máximos de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) a presupuestar en el periodo 2022, considerando la tasa de crecimiento del 1,96% autorizada, son los siguientes:

Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Montos máximos presupuestarios gasto corriente y total 2022
(Millones de colones)

Tipo de Gasto	Presupuesto Ordinario 2021	Máximo a presupuestar 2022 ^{1/}
Gasto Corriente ^{1/}	1.735,25	1.769,26
Gasto de Capital	143,26	N.A.
Gasto Total	1.878,51	1.915,33

^{1/} Al monto de \$1.788,84 millones de gasto corriente presupuestado en el periodo 2021, se le restan \$53,59 millones correspondientes al exceso del monto de gasto corriente presupuestario máximo 2021 que le correspondía en aplicación de la tasa de crecimiento autorizada del 4,13% de la regla fiscal, en apego a lo establecido en el Artículo 5° "Base para el cálculo de la aplicación de la regla fiscal al presupuesto del siguiente periodo" del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas.

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel:(506) 2539- 6571- www.hacienda.go.cr



San José, 26 de julio de 2022
STAP-0855-2022

Página 2 de 2

^{2/} Gasto corriente presupuestado 2021 *1,0196 y Gasto Total (Gasto Corriente más Gasto de Capital) presupuestado 2021*1,0196.

Lo anterior, tal como se señala en los mencionados artículos 3° y 22 del Reglamento, se verificará una vez que se presente a esta Secretaría Técnica la liquidación presupuestaria 2022 el próximo año, con el detalle y en la fecha estipulada en dicho Reglamento, con el fin de entregar el informe final de cumplimiento de la regla fiscal a la CGR.

Por lo tanto, se deja sin efecto, lo comunicado en el oficio STAP-0528-2022 del 20 de abril del 2022.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.26
16:23:11 -06'00'

CC: Área de Fiscalización para Desarrollo de Capacidades, Contraloría General de la República
Encargado de Presupuesto, CECR
Auditor Interno, CECR

<p>CYNTHIA CASCANTE NARANJO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por CYNTHIA CASCANTE NARANJO (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 15:43:12 -06'00'</p>	<p>HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 15:50:23 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Cynthia Cascante Naranjo. Analista Sectorial B Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Hazel Calderón Jiménez Jefatura Sectorial B Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel:(506) 2539- 6571- www.hacienda.go.cr

ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, OFICIO STAP-0855-2022 PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE, MANTENIÉNDONOS

APEGADOS AL RESPETO DE LA REGLA FISCAL Y LO CONTENIDO EN LA LEY DE FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PÚBLICAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es el Oficio CECR-ALE-074-2022 con relación a la resolución constitucional sobre coadyuvancia en acción de inconstitucionalidad contra la aplicación de la Regla Fiscal. (Da lectura)

27 de julio de 2022

CECR-ALE-074-2022

Doctoras(es)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de Resolución Constitucional sobre Coadyuvancia en Acción de Inconstitucionalidad contra la aplicación de la Regla Fiscal

Estimadas(os) Doctoras(es):

Reciban un respetuoso y cordial saludo por parte del departamento legal.

Se traslada para conocimiento de la Junta Directiva la resolución constitucional dictada al ser las catorce horas seis minutos del veintisiete de julio de dos mil veintidós en la Acción de Inconstitucionalidad tramitada bajo el número de expediente 22-011349-0007-CO y que es promovida por el Colegio de Periodistas y Profesionales En Ciencias de la Comunicación Colectiva contra la aplicación de los artículo 5 y 6 del Título IV que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

En dicha resolución se declara coadyuvante activo al Colegio de Enfermeras de Costa Rica dentro del proceso de acción de inconstitucionalidad.

Sin más por el momento, se despide cordialmente:

Lic. Rodolfo Golfín Leandro

**Asesor Legal
Colegio de Enfermeras**

JRV / DDC / RGL
C.c. Archivo

ACUERDO 3: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-074-2022 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con respecto a invitar a los nuevos miembros de Junta Directiva a una sesión para tener un compartir con ellos.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVITAR A LOS NUEVOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA A LA SESIÓN DEL JUEVES 25 DE AGOSTO 2022 A LAS 5:00 P.M. DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ Y DR. JONATHAN MORA CASTRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es tomar acuerdo para sesionar de manera extraordinaria el martes 09 de agosto ya que el jueves 11 de agosto es el congreso.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 09 DE AGOSTO 2022 A LAS 4:30 P.M. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 4.1 Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto es el Oficio CECR-FISCALIA-356-2022 con respecto a iniciar las acciones correspondientes contra la Licda. MÁAA. (Da lectura)

28 de julio de 2022

CECR-FISCALÍA-356-2022

Doctoras, doctores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Presente.

Honorables miembros de Junta Directiva,
Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía.

En atención a las funciones encomendadas a este órgano de vigilancia por el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto ejecutivo N° 37.286, del 19 de abril de 2012, específicamente en cuanto a lo indicado en el ordinal 47, inciso c) *Supervisar todas las operaciones y movimientos económicos del Colegio*, así como en honor a la verdad, cumplo con rendir informe ante ese órgano colegiado superior respecto de la nota que, con fecha 11 de julio de 2022, remite la Licda. MÁAA a la Presidencia y Fiscalía de esta Orden profesional, así como al Dr. DLB.

PRIMERO. Es importante hacer notar que la Licda. XXX fungió como Coordinadora del Departamento Contable entre el 14 de enero y hasta el 08 de julio de 2022, siendo que la misiva en cuestión fue suscrita y remitida con posterioridad a que cesara en su relación laboral con esta Corporación.

SEGUNDO. Se debe recalcar que el escrito de la Licda. XXX evidencia una absoluta mala fe de la profesional hacia esta Corporación, toda vez que los hechos que denuncia ya estaban siendo atendidos, algunos otros resultan ser meras falsedades y sobre todo no se comprende su motivación para dirigirse al Dr. XXX

Sobre este último aspecto y como esas autoridades gremiales conocen, es fundamental recordar que, pese a los llamados de atención hechos por la Presidencia, entre el mes de diciembre de 2021 y hasta la fecha, en el sentido de que retomara las funciones encomendadas, el Dr. Diego López hizo abandono desvergonzado de su cargo como Tesorero de esta Orden profesional.

Esta situación fue puesta en conocimiento del Tribunal de Ética y Moral Profesional, a la vez que, para asegurar la continuidad de los servicios públicos brindados por este Colegio profesional, el cargo de Tesorero ha sido suplido temporalmente y ante situaciones de urgencia, tal como en derecho corresponde.

En su generalidad, esta situación era conocida por la Licda. XXX, razón por la cual extraña que, en su misiva del 11 de julio, aduzca estar confusa sobre las indicaciones que le fueron dadas respecto del Dr. XXX. Según investigación realizada por esta Fiscalía, la instrucción dada por la Administración, a saber, la Presidencia y Dirección Administrativa fue clara: el señor XXX debe retomar los deberes de su cargo, con apoyo del Departamento Contable, en ese momento coordinado por la señora XXX, a la par de lo cual toda solicitud de información que haga dicho colegiado debe atenerse a los requisitos y trámites establecidos con dicho fin.

TERCERO. Con vista en los informes rendidos por la Licda. XXX ante este órgano de vigilancia, mientras se desempeñaba como Coordinadora del Departamento Contable, se verifica que no fue sino hasta el 09 de junio de 2022, que, en el marco de un conflicto laboral con el anterior Director Administrativo, dicha profesional contable refiere por primera vez a i) Retenciones improcedentes del IVA, b) Déficit proyectado para el año 2022. Todas estas situaciones que fueron debidamente atendidas por la Corporación y esta Fiscalía mediante sesiones de Junta Directiva donde se conocieron los oficios

CECR-FISCALÍA-294-2022, del 13 de junio de 2022, CECR-FISCALÍA-305-2022, del 16 de junio de 2022, CECR-FISCALÍA-311-2022, del 21 de junio de 2022.

CUARTO. A continuación, paso a referir a cada punto específico del escrito.

I I. Llama la atención la manera en que la Licda. XXX trata de infundir el pánico afirmando la existencia de problemas contables de vieja data que no han sido debidamente atendidos por la Corporación. Como esa honorable Junta Directiva conoce, desde el año 2021 se vienen generando una serie de acciones tendientes a determinar con exactitud la situación contable y financiera de la institución: Auditoría Externa a los Estados Financieros 2020 (misma que no arrojó ninguna de las irregularidades apuntadas por la excolaboradora, sino recomendaciones de mejora que se encuentran siendo implementadas), así como una Auditoría Forense, una Auditoría al Fondo de Mutualidad, una Auditoría Externa a los Estados Financieros 2021-2022 y un Estudio Actuarial respecto de la sostenibilidad del Fondo Mutual en relación al ingreso por cuota, estas últimas todavía en análisis con apoyo de asesores de planta y externos, y frente a cuyos resultados esta Fiscalía se mantiene atenta con el fin de emprender las actuaciones que corresponda, sean administrativas, disciplinarias o judiciales, incluyendo la debida rendición de información ante los y las colegiadas. Es decir, que esta Administración ha actuado con la debida diligencia, realizando toda una serie de auditorías externas, razón por la cual deben rechazarse las afirmaciones de la excolaboradora por calumniosas, infundadas y catastrofistas.

II Como se indica en el punto anterior, ya se encuentra en marcha una Auditoría Externa de los Estados Financieros 2021/2022, a cargo de la reconocida firma de Contaduría Pública, razón por la cual nuevamente resulta calumnioso e infundado, incluso imprudente y sospecho, afirmar que la Corporación infla erróneamente sus ingresos, malinterpreta los movimientos y pertenencia de las inversiones, presenta ganancias inferiores y pérdidas mayores, entre otros. Llama la atención cuáles pueden ser las verdaderas intenciones tras el escrito de la Licda. XXX, quien incluso se atreve a cuestionar, sin probanza alguna, la fe pública y entereza profesional de los auditores externos al servicio de la Corporación. En igual sentido se hace notar que la profesional no refiere a su papel frente a las aparentes irregularidades, siendo que ella misma fungió como Coordinadora del Departamento Contable.

III III. Según información suministrada por la Dirección Administrativa, la Corporación cumple a cabalidad con lo establecido por las "Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" (NICS) como las "Normas internacionales de información financiera" (NIIFS). Prueba de ello es que la institución remite fielmente sus informes contables a la Contraloría General de la República, órgano que exige el cumplimiento de dicha normativa.

IV IV. Como ya se indicó más arriba, la situación referente a retenciones improcedentes del IVA, fue atendida debidamente por la Corporación y esta Fiscalía desde el 13 de junio de 2022, siendo que incluso, con fecha 14 de junio de 2022, la Licda. XXX responde una solicitud de información que le remite este órgano de vigilancia. Se hace notar que mediante oficio CECR-FISCALÍA-294-2022, del 13 de junio de 2022, se le dio indicación a la profesional sobre su obligación de colaborar y respetar el carácter confidencial de la investigación preliminar desarrollada al efecto, en apego a lo establecido en el ordinal 273 de la Ley General de Administración Pública y la jurisprudencia de la Sala Constitucional respecto de los límites de la información pública (Resolución N° 01790 – 2004). En igual sentido, es menester rechazar las infundadas afirmaciones sobre la urgencia y desatención de la infraestructura corporativa, para la capacitación de agremiados, respecto de la situación de la Enfermería a nivel nacional, para actividades de comisiones. Todos estos, asuntos que no resultan de

I competencia ni manejo de la Coordinación de Contabilidad, así como han sido atendidos de forma eficiente por la Corporación: en el último año se realizaron importantes obras de mantenimiento en el Club Campestre, así como se llevan adelante obras en el Edificio La Uruca y Edificio Histórico. A

la par de eso, con la reestructuración de la Unidad de Desarrollo Profesional por fin la institución se encuentra brindando continuas capacitaciones a los y las agremiadas. La situación de la Enfermería a nivel nacional igualmente se encuentra siendo atendida tanto a nivel de Junta Directiva, como de Presidencia y Fiscalía, y la actividad de las comisiones se desarrolla con normalidad. En resumen, como ya se indicó, la misiva de la Licda. XXX pareciera más enfocada en infundir dudas y catastrofismo, que en señalar problemáticas reales de su conocimiento y resorte.

II V. Los conflictos laborales entre la Licda. XXX y el personal de la Corporación también han sido debidamente abordados. Por información del nuevo Director Administrativo esta Fiscalía tiene conocimiento de que se está realizando una reestructuración del Departamento Contable, dirigida a mejorar el ambiente laboral, así como a incrementar su eficiencia y productividad. Como parte de dicha reestructuración, se cuenta en este momento con un nuevo profesional en contabilidad, mismo que está asumiendo la mencionada Coordinación.

III VI. Como se indicó más arriba, se realiza en este momento una Auditoría al Fondo de Mutualidad y un Estudio Actuarial respecto de la sostenibilidad del Fondo Mutual en relación al ingreso por cuota, mismas que se encuentran todavía en análisis con apoyo de asesores de planta y externos, y frente a cuyos resultados esta Fiscalía se mantiene atenta con el fin de emprender las actuaciones que corresponda, sean administrativas, disciplinarias o judiciales, incluyendo la debida rendición de información ante los y las colegiadas.

IV VII. Desde el 27 de enero del 2022, mediante oficio CECR-FISCALÍA-057-2022, este órgano de vigilancia remitió a la Junta Directiva informe y recomendaciones legales referentes a la aplicación de la Regla Fiscal a la Corporación. Según tiene conocimiento esta Fiscalía, la Presidencia y Departamento Legal han cumplido con atender dicha problemática, siendo que inclusive la Corporación se apersonó como coadyuvante tanto en la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencia de la Comunicación de Costa Rica, así como en una Acción de Inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

Es importante mencionar en este punto que fue precisamente por intervención de esta Fiscalía que se detuvo el intento del Dr. Diego López, Tesorero de la Corporación ahora en abandono del cargo, por llevar a revisión de la Junta Directiva y aprobación de Asamblea General una propuesta presupuestaria 2022 (actualizada al 03 de diciembre de 2021) que presentaba las siguientes serias problemáticas:

a. Un faltante de CRC 465.966.806 en el componente Operación del CECR, el cual justificada el Dr. XXX aludiendo a que el Colegio “*cuenta con fondos invertidos en bancos, correspondientes a utilidades (más ingreso que gasto) en periodos anteriores y que a su vez generan ganancias en intereses*” (ver oficio CECR-TESO-002-2021, del 09 de diciembre de 2021). En palabras llanas simples, afirmaba el colegiado López Badilla, “se puede hacer ese gasto porque el Colegio tiene mucha plata”. Afirmación que rechaza absolutamente esta Fiscalía y que, en todo caso, desconoce el compromiso de esta administración con una gestión eficiente y austera.

b. Un crecimiento desmedido del 19% en el presupuesto 2022, lo que suponía utilizar una quinta parte de las reservas que mantiene la institución en el componente Operación del CECR.

c. Diversas partidas con montos incorrectos o que requieren ser revaloradas en atención a la austeridad que debe imperar ante situaciones de crisis económica como la actual.

d. Una cantidad importante de proyectos que se pretendía llevar adelante haciendo uso, nuevamente, de las reservas de la institución. Situación anómala, en el tanto, dichos proyectos caben ser desarrollados paulatinamente.

Gracias a la acción de la Presidencia, el Departamento de Contabilidad, la Dirección Administrativa y esta Fiscalía, se logró elaborar una nueva propuesta de Presupuesto 2022, la cual recuperó el equilibrio

presupuestario entre los ingresos y egresos en el componente Operación del CECR. Para verificar esta información se puede consultar el oficio CECR-FISCALÍA-810-2021, del 06 de diciembre del 2021. Vale señalar que producto de esta intervención de la Fiscalía, el Dr. XXX remitió el oficio CECR-TESO-002-2021, del 09 de diciembre de 2021, mediante el cual reiteraba la idea de generar un faltante presupuestario de CRC 465.966.806, el oficio CECR-TESO-003-2021, del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual, en supuesta represalia contra esta Fiscalía, atacaba la sustitución de la Unidad Móvil de la Corporación, así como en sesiones de Junta Directiva atacó las facultades de control y vigilancia financiera de este órgano (ver oficio CECR-FISCALÍA-814-2022, del 08 de diciembre de 2021)

I VIII. Reitera nuevamente la Licda. XXX sus señalamientos contra el personal de la Corporación, situaciones que, como ya se señaló, están siendo atendidas por el nuevo Director Administrativo. La acusación contra la labor de las comisiones resulta igualmente incomprensible, infundada y calumniosa.

II IX. Ya se hace referencia más arriba a la situación del Dr. XXX y su abandono el cargo, así como a las instrucciones dadas a la excolaboradora. Se rechazan las calumnias dirigidas contra la Presidencia y Dirección Administrativa de la Corporación, las cuales sólo cabe señalar como malintencionadas.

Para terminar, es importante reiterar que, en términos generales, el escrito de la Licda. XXX busca generar dudas, pánico y reacciones infundadas entre los agremiados, toda vez que siendo el Dr. XXX uno de sus destinatarios, fue curiosamente difundida en redes sociales prácticamente al mismo tiempo en que era entregada al suscrito.

Sin más, rendido el anterior informe, aprovecho para hacerle llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA

Dr. Fernando Chamorro Tasies, Lic.

Fiscal

cc./ Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta.

Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo.

Lic. Rodolfo Golfin Leandro, Jefe, Departamento Legal.

Tribunal de Ética y Moral Profesional

FCT/SGD

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-356-2022 SUSCRIO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO EN VISTA DEL OFICIO CECR-FISCALIA-356-2022, A INICIAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CONTRA LA LICDA. MAAA ANTE EL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS O BIEN EN SEDE JUDICIAL SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe a los colegiados de la Región Chorotega, al ser las 10:00 a.m. Temas varios.

Inciso 5.1 Ingresan al mini auditorio al ser las 10:15 a.m. Dra. Zianne Sandoval Sequeira, Dra. Kattia Jiménez Matarrita, Dr. Diego Alfaro Álvarez, Dra. Ma. Felicia Martínez Hernández, Dra. Hannia Canales Castro, Dra. Yelba María Li Ruíz, Dra. Paulina Espinoza Oviedo.

Inciso 5.1.2 Dra. Carmen Loaiza: da la bienvenida. De manera resumida quiero presentarles el informe de gestión. (Da lectura)

Inciso 5.1.3 Dr. Fernando Chamorro: de igual manera presento mi informe como Fiscal. (Da lectura)

Inciso 5.1.4 Dra. Carmen Loaiza: este es un resumen de los informes, se dicen muchas cosas en las redes, pero aquí estamos para aclararles.

Inciso 5.1.5 Dra. Ana Lucía Morales: quiero comentarles que hemos mejorado y estamos haciendo esfuerzos por mejorar aún más, se han sacado licencias NANDA para los colegiados en los diferentes centros. Creo que tenemos que crecer uniéndonos. Si tienen alguna duda la vamos a aclarar, pero tengan la seguridad que estamos trabajando a pesar de que siempre ha costado mucho en enfermería, estamos en la mejor disposición.

Inciso 5.1.6 Dr. Darío Aguilar: somos un grupo enamorado de nuestra profesión, nos acercamos a ustedes ya que no creemos que sea posible que un grupo tome decisiones por diecinueve mil colegas más. Necesitamos compromiso de ustedes también, les dejaremos nuestro contacto para que nos hagan llegar sus comentarios o inquietudes y que les den a sus subalternos los espacios para que nuestro colegas asistan a estas reuniones tan importantes, como ahora que tenemos el Congreso y muchas veces de parte de las jefaturas de enfermería no dan esos permisos.

Inciso 5.1.7 Dra. Paulina Espinoza: agradecerles el espacio, se escuchan muchas cosas, pero yo quería escucharlas de ustedes, estoy muy agradecida porque si he recibido cosas buenas del Colegio.

Inciso 5.1.8 Dr. Diego Alfaro: tenemos que ser conscientes de quiénes somos, de donde vengo y a donde voy, pero ser conscientes del hoy y mucho de esto es tratar de hacer lo posible, siempre podemos aportar.

Inciso 5.1.9 Dra. Zianne Sandoval: una inquietud que tengo, como pensionada, cada vez que vamos a un Hospital a veces no somos tratadas con respecto ¿existe posibilidad que tengamos algún distintivo?

Inciso 5.1.10 Dr. Fernando Chamorro: me llevaré la consulta.

Inciso 5.1.11 Dra. Zianne Sandoval: con respecto a esto, se debería hacer un curso de sensibilización con el personal, y que cada una tenga su carné.

Inciso 5.1.12 Dr. Fernando Chamorro: se puede ofrecer conversar con el Comité de Pensionadas para que esto se presente como una solicitud.

Inciso 5.1.13 Dra. Carmen Loaiza: agradecer a todas y todos, muy bonita la actividad, valoramos el tiempo que nos dieron, felicitación a la compañera Silvia, prontamente haremos un hablenos de enfermería sobre ella, tenemos que trabajar en el empoderamiento, tengan la plena seguridad y confianza que estamos haciendo un buen trabajo a pesar del grupo que está mal informándonos, seguimos trabajando como Junta Directiva.

Inciso 5.1.14 se retiran del mini auditorio al ser las 12:35 p.m.

ARTÍCULO 6: Asuntos de miembros.

Inciso 6.1 Dra. Ana Lucía Morales: un asunto que trigo es que considero importante que presidencia disponga de manera permanente de una asesoría legal directa e inmediata.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 04 AGOSTO 2022 A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dr. Gabriel Guido Comisión Compras: el primer asunto es el Oficio CECR-CADQ-17-2022 con respecto a la compra de una puerta para el área de remodelación del tercer piso. (Da lectura)

11 de julio del 2022
CECR-CADQ-17-2022

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Asimismo, esta Comisión se permite referirse a la necesidad de compra de una puerta para el área en remodelación ubicada en el tercer piso.

A continuación, se presentan tres posibles opciones para su valoración (cotizaciones en anexo).

CUADRO COMPARATIVO

Proveedor	Cantidad	Materi al	Tiempo Entrega	Precio total con IVA	Pago
Eco Puertas	1	Cedro	22 días	€687.505,00	Adelanto 70%- 30% contra finalización
Alvaro Chinchilla	1	Vidrio	15 días	€487.000,00	100% contra entrega
Bambú y Maderas	1	Metal	2.5 semanas	€264.985,00	Adelanto 50%- 50% contra finalización

Todas las cotizaciones incluyen instalación, marco y cerraduras.

Se adjuntan fotografías de referencia de cada una de las opciones.

Esta Comisión queda atenta a la selección que mas le parezca a esta honorable Junta Directiva

Para su referencia, se remite la cuenta contable y centro de costo para hacer la compra:

Cuenta Contable	Centro de Costos
XXX	XXX

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Original firmado

Srta. Ana Patricia Arias Chaves
Encargada

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-17-2022 SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES COMISIÓN ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE UNA PUERTA PARA EL ÁREA EN REMODELACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO CON EL PROVEEDOR BAMBÚ Y MADERAS POR UN MONTO DE ₡264.985,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. XXX CENTRO DE COSTOS NO. XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dr. Gabriel Guido: el siguiente es el Oficio CECR-CADQ-013-2022 con respecto a la contratación para los trabajos del tanque séptico el Centro de Recreo. (Da lectura)

11 de julio del 2022
CECR-CADQ-013-2022

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio y en respuesta al Acuerdo 25, Inciso B, que a la letra reza: “...**LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INSTRUIR AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, GESTIONAR LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL CENTRO DE RECREO EN LO REFERENTE AL TANQUE SÉPTICO Y SALIDAS DE AGUAS RESIDUALES DAÑADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA, SEGÚN EL INFORME DE INGENIEROS EXTERNOS**”

En apego a la recomendación del Ingeniero Harold Campos, se realizó el análisis de la tierra para conocer las dimensiones y capacidades del Tanque (ver anexo) , una vez conocidas se

solicitaron las cotizaciones. A continuación, se presentan tres opciones para su valoración (cotizaciones en anexo).

CUADRO COMPARATIVO

Proveedor	Cantidad	Precio total con IVA	Pago
Mabinsa	1	¢1.779.750,00	Crédito
Destaques Quesada	1	¢1.500.000,00	Adelanto 50%- 50% contra finalización
Servicios Sanitarios Alto	1	¢3.435.800,00	Adelanto 50%- 50% contra finalización

Esta Comisión, recomienda ante la Junta Directiva, proceder con la contratación del proveedor **Mabinsa** ya que nos ofrece mayor respaldo en el servicio, por un costo no tan elevado y cuenta con todas las pólizas requeridas.

Para su referencia, se remite la cuenta contable y centro de costo para hacer la compra:

Cuenta Contable	Centro de Costos
XXX	XXX

Agradeciendo su atención y en espera de su respuesta, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Original firmado

Srta. Ana Patricia Arias Chaves
Encargada

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-013-2022 SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES COMISIÓN ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR MABINSA PARA LOS TRABAJOS DEL TANQUE SÉPTICO Y SALIDAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE RECREO POR UN MONTO DE ¢1.779.750,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. XXX CENTRO DE COSTOS NO. XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y

**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE
CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)
MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 6.4 Dr. Gabriel Guido: el siguiente es el Oficio CECR-CADQ-015-2022 con respecto a la contratación del Ingeniero Harold Campos, para supervisión, fiscalización y otros de los trabajos en proceso. (Da lectura)

11 de julio de 2022

CECR-CADQ-015-2022

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se les comunica, que ya se cuenta con los respectivos permiso de Uso de Suelo Municipales del Edificio Central para tramitar el Permiso de Construcción, por lo cual esta comisión en atención al Acuerdo 55, Inciso B, que a la letra reza: “...**LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL, PARA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OTROS DE LOS TRABAJOS EN PROCESO POR EJECUTAR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL PROVEEDOR PABLO MONGE VALVERDE: EDIFICIO DE LA URUCA POR UN MONTO DE ₡150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS 13.5% DE LA TASACIÓN DEL CFIA, CENTRO DE RECREO POR UN MONTO DE ₡150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EDIFICIO HISTÓRICO POR UN MONTO DE ₡150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)**” se procederá con la contratación del Ing. Pablo Monge, para iniciar con los tramites de los APC Municipales (incluye levantamiento de planos) y los correspondientes en el CFIA basándonos en lo aprobado en el Acuerdo 7, Inciso B, que a la letra reza: “...**LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ESCENARIO C, Y PROCEDER CON: -TRÁMITES DE PERMISOS MUNICIPALES Y DEL CFIA (ESTO INCLUYE REALIZAR LOS PLANOS PARA SACAR EL RESPECTIVO APC). -LICITAR UTILIZANDO EL ANTEPROYECTO JUNTO CON LAS LÁMINAS DE LOS PERMISOS. -PARA COMPLETAR EL PRESUPUESTO SE SOLICITARÍA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y TOMAR EL FALTANTE DE ₡5.892.000,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) DE LA CUENTA XXX VALOR DE EDIFICIOS E INICIAR**

LAS OBRAS. IMPORTANTE: PROCEDER A HABILITAR LA SALA 33, COMO COMEDOR PROVISIONAL DURANTE LOS 45 DÍAS HÁBILES QUE TARDA APROXIMADAMENTE LA REPARACIÓN Y SE AUTORIZA PARTE DE LAS OBRAS DESTRUCTIVAS LOS FINES DE SEMANA PARA EVITAR INTERFERENCIAS EN LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN”

Además de la contratación anterior (según solicitud de la Fiscalía), solicitamos se valore la aprobación de la contratación de un segundo Ingeniero para la supervisión cruzada del proyecto. En este caso se propone al Ingeniero Harold Campos el cual nos ha colaborado en otros proyectos de la corporación, y nos indica el cobro de una tarifa de ₡50.850 IVI por visita.

Asimismo, deseamos detallar las cuentas contables y centro de costo para hacer la inversión:

Cuenta Contable	Centro de Costos
XXX	XXX

Quedamos atentos a su decisión para proceder según corresponda.

Agradeciendo su atención, se despide.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Original firmado

Bach. Ana Patricia Arias Chaves
Encargada

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-015-2022 SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, COMISIÓN ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 55, DEL ACTA NO. 2560, QUE A LA LETRA DICE: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL, PARA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OTROS DE LOS TRABAJOS EN PROCESO POR EJECUTAR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON EL PROVEEDOR PABLO MONGE VALVERDE: EDIFICIO DE LA URUCA POR UN MONTO DE ₡150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS 13.5% DE LA TASACIÓN DEL CFIA, CENTRO DE RECREO POR UN MONTO DE ₡150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EDIFICIO HISTÓRICO (...). B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL INGENIERO HAROLD CAMPOS, PARA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OTROS DE LOS TRABAJOS EN PROCESO POR EJECUTAR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. XXX, CENTRO DE COSTOS NO. XXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA,

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME
POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Dra. Carmen Loiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

GMS/